



FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN 1 ETAPA CUYO OBJETO ES: Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento agropecuario para incrementar la competitividad sistémica de los cultivos de cacao en sistemas agroforestales en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo, mediante un manejo técnico integral basado en evidencia, que facilite: el aumento de productividades y eficiencias; la implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) en cosecha, poscosecha y aseguramiento de calidad; transparencia y cadena de custodia mediante un sistema de trazabilidad.

1. Referente a los TdR, Hoja 12, Punto P7 - 5 microcentrales: **¿Las microcentrales son colectivas (comunidad) o van a estar en cabeza / administración de una asociación?**

R/ No es requisito que las microcentrales propuestas deban estar en cabeza/administración de una asociación, se ha considerado que estas deben ser manejadas directamente por los beneficiarios de los núcleos priorizados quienes van a usufructuar la infraestructura y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el fortalecimiento, lo cual implica que se pueda incorporar en el modelo a las Juntas veredales o de acción comunal.

2. Referente a los TdR Hoja 19, Punto 11 Lugar de ejecución del contrato: El contratista se ubicará en los departamentos": **¿Se debe tener sede (oficina) en cada departamento y/o en uno solo que cubra los 3 departamentos?**

R/ No se requiere tener oficina en los 3 departamentos, tener en cuenta igualmente que no son contiguos o tienen conectividad terrestre (Guaviare - Caquetá, Putumayo), es igualmente válido si por eficiencias presupuestales se apalancan las bases operativas con sus aliados locales, o se maneja con sede centralizada, o en las oficinas base de los proponentes desde que no afecte la operación del programa, es válido si se plantea trabajar con la plataforma operativa o logística con la que cuenten en la actualidad

3. Referente a los núcleos priorizados: **¿Únicamente podrán ser objeto de inclusión en el programa los actores de núcleos veredales priorizados? Esto se refiere a la necesidad de incluir otros actores de dinámicas de comercialización, financiación, trazabilidad y su fortalecimiento articulando a los productores locales, como actores centrales**

R/ Como beneficiarios directos del programa y las inversiones puntuales en construcción de capacidad y aumento de productividad/competitividad solamente se contemplan los productores de los núcleos priorizados, entendiendo que si se requiere realizar vinculación de actores fuera del territorio hace parte de ejercicios de encadenamientos productivos o comercialización (clientes, financiadores, etc).

4. Referente a las Bases de la Licitación Hoja 11, Punto 2.1, Requisito VI Se manifiesta que todos los postulantes del consorcio deben incluir balances, cuentas de pérdidas y ganancias o y acreditar facturación acumulada de los últimos 3 años superior a COP \$1.900.000 En este sentido: **¿Todas las organizaciones participantes del consorcio deben tener una facturación acumulada de los 3 últimos años superior a COP \$1.900.000? y,**



R/. Es importante aclarar que por error de digitación y atendiendo a la magnitud del proceso y futuro contrato a ejecutar, la capacidad financiera solicitada es de \$1.900.000.000. Se aclara mediante adenda.

Adicionalmente, por tratarse de un consorcio la capacidad financiera total, corresponderá a la sumatoria de la capacidad de cada uno de los integrantes, la cual debe ser igual o superior a \$1.900.000.000.

4.1. Teniendo en cuenta que 3 de las 4 organizaciones son sin ánimo de lucro, con amplia experiencia en lo referente a la presente propuesta y que superan el monto financiero acumulado ¿Los estados de cuentas reemplazan los balances de pérdidas y ganancias? o ¿Específicamente qué documentos financieros y administrativos se deberían adjuntar en la propuesta?

R/ En el caso de organizaciones sin ánimo de lucro deben presentar el estado de resultado o estado de cuenta y balance de prueba, a corte de cada año contable solicitado. Se aclara mediante adenda.

5. Numeral 1.12 Confidencialidad y Publicación: Amablemente se solicita:

- Se incorpore un plazo para guardar confidencialidad en ese sentido se propone 2 años incluido el plazo contractual.
- Se incluya una excepción de uso de información propia del Contrato como (objeto, valor, obligaciones principales) para fines comerciales.

R/. Patrimonio Natural aplica: Todos los datos, informaciones y documentos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se compromete a no divulgarlos o utilizarlos sin acuerdo previo y por escrito suscrito por PATRIMONIO NATURAL. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación del contrato.

6. Numeral 4.2- Multas por mora: Amablemente se solicita indicar cuál es el procedimiento sancionatorio que se seguirá para la imposición de multas.

R/. La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10% del valor del contrato. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL CONTRATISTA autoriza a la entidad contratante para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

7. Numeral 4.5- Fuerza Mayor: Amablemente se solicita especificar el tratamiento que se le dará a los eventos que surjan en consecuencia del COVID-19, lo anterior considerando que en el numeral 5 de los Términos de Referencia no se especifica si estas seguirán considerándose eventos de fuerza mayor o no.

R/. De llegarse configurar algún aspecto en la ejecución del contrato con ocasión al COVID 19, la entidad contratante analizará el caso en específico y corroborará con los debidos soportes probatorios



para determinar si obedece a un caso de fuerza mayor o un incumplimiento del contratista que implique la aplicación de las multas o ejecución de pólizas constituidas para amparar los riesgos del contrato.

8. Numeral 8.3- Procedimiento de Arbitraje: Se solicita confirmar cuál será el Centro de Conciliación y Arbitraje por medio del cual se dirimirán las controversias, lo anterior considerando que en el Pliego de Condiciones no se define ni en las Condiciones Particulares.

R/ Se define por las partes en el caso de llegar a esa instancia, prevalecerá el domicilio contractual.

9. Alcance ¿Cómo están distribuidos los 142 productores en los respectivos núcleos?

R/ En el departamento de Caquetá se encuentra aproximadamente el 40% de los potenciales beneficiarios, distribuidos en los municipios de San Vicente del Caguán, en el núcleo Tres Esquinas/Santa Rosa con 32 familias, ubicadas en las veredas El Borugo, Oslo, 3 Esquinas, Santa Rosa, y en el municipio de Solano en el núcleo las Mercedes con 25 familias, ubicadas en las veredas Sombrero, La alternativa, Las Mercedes, Vergel, Sevilla para un promedio de área sembrada en el departamento de 2 has/productor. En el departamento de Guaviare se encuentra aproximadamente el 32% de los potenciales beneficiarios, ubicados en el municipio de El Retorno, en el núcleo de cerritos con 25 familias, ubicadas en las veredas de Cerritos, caño bonito, San Antonio, el Encanto, Jordán alto y bajo, La Vorágine, Buena Vista, La Marina, La esperanza, en el núcleo de San Francisco II con 20 beneficiarios ubicados en las veredas de San Francisco II, Caño Rincón, Caño Blanco, La reforma, Conquista baja para un promedio de área sembrada en el departamento de 1.6 has/productor. En el departamento de Putumayo se encuentra aproximadamente el 28% de los potenciales beneficiarios, distribuidos en el municipio de Puerto Guzmán, en el núcleo de San Rafael del Bombón con 20 beneficiarios, ubicados en las veredas de San Rafael del Bombón Puerto Rosario, San Jose de la montaña, para un promedio de área sembrada en el departamento de 2 has/productor.

10. Alcance ¿Con cuántas hectáreas aproximadamente cuenta cada núcleo?

R/ El número aproximado de hectáreas establecidas en los departamentos son: CAQUETA: Núcleo Tres esquinas 64 has, Núcleo Las Mercedes 45 has; GUAVIARE: Núcleo Cerritos 38.3 has, Núcleo San Francisco 30 has; PUTUMAYO: Núcleo San Rafael del Bombón 80 has

11. Alcance ¿Qué porcentaje de los núcleos se espera que sea cubierto por acuerdos voluntarios de conservación

R/ 100%

12. Alcance ¿Cuál es el alcance de la verificación de dichos acuerdos voluntarios de conservación?

R/ A partir de la planificación predial a cada beneficiarios se realiza el levantamiento y consolidación de polígonos correspondientes de áreas de bosques bajo acuerdo de conservación, información que posteriormente debe ser remitida ante el sistema de monitoreo de bosques y carbono (SMBYC) quien realizara la verificación remota de la permanencia de las áreas, dicha información se debe cruzar con la verificación de cumplimiento de compromisos en campo a partir de las visitas de los Asistentes técnicos, durante la vigencia del acompañamiento/programa.



13. Actividades Componente 1 Determinar necesidades reales de las organizaciones de productores a vincularse. 1- 1. ¿Se espera que los levantamientos de los polígonos de lotes SAF se realicen levantado una estación cartográfica en campo?

R/ Los polígonos se realizan en las visitas de planificación predial con GPS, y se monta el shapefile con los atributos correspondientes a cada beneficiario vinculado para posterior procesamiento. No es necesario realizar levantamiento con estación cartográfica, con instrumentos de radiación o GPS con precisión de +/- 1a3 mts es suficiente para cumplir el objetivo propuesto.

14. Actividades Componente 1 2. ¿es posible levantar los polígonos utilizando herramientas SIG?

R/ El levantamiento se debe realizar en la visita personal con GPS, el procesamiento de los datos resultado de este levantamiento se puede administrar con la herramienta SIG que se acuerde.

15. Actividades Componente 1 3. ¿a qué escala se espera que se realice este levantamiento?

R/ El levantamiento del polígono se hace a una escala predial, es decir el 100% de cada área a firmar acuerdo de conservación. En posterior procesamiento de los shapefiles se pueden trabajar bases cartográficas 1:5000

16. Actividades Componente 2 4. ¿A qué se refieren con 'Microcentrales'?

R/ El cálculo y diseño debe estar apuntando a Infraestructuras muy básicas de apoyo al acopio, beneficio/procesamiento de poscosecha de cacao para grupos de entre 20 a 40 productores con una producción promedio de 300kg/ha, con un promedio por beneficiario de 2 has / incluyendo las áreas mínimas, los cajones de una capacidad aprox de 400Kg de baba, e infraestructura de secado que soporte cada bache de fermentación. Estamos abiertos a diferentes tipos de microcentrales planteadas dentro de las propuestas técnicas de los proponentes que suplan las necesidades planteadas.

17. Actividades Componente 2 5. ¿Existe un área construida mínima?

R/ No existe un área mínima pero el cálculo debe suplir las necesidades básicas de poscosecha de los grupos de productores

18. Actividades Componente 2 6. ¿Cuáles son los elementos y equipos que debe tener?

R/ Esperamos que este planteamiento se responda desde la propuesta técnica de los interesados, pero debe suplir las necesidades básicas de poscosecha y el aseguramiento de calidad y estandarización deseado

19. Actividades Componente 2 7. ¿A qué se refiere el término 'Minga de acopio y beneficio colectivo'?

R/ Hace referencia a ejercicios planificados de cosecha donde se estandarizan las calidades, por medio de procesos de poscosecha colectiva, es decir no lo hace cada beneficiario en su finca sino se acopia en baba y se fermenta y seca colectivamente con fines de estandarización de calidades y volúmenes

20. Actividades Componente 2 8. ¿Los insumos para el sistema de fertirriego deben ser costeados en su totalidad?



R/ Es completa libertad de cada proponente realizar sus ejercicios de costeo a mayor o menor detalle para incluir en su propuesta técnica y económica.

21. Actividades Componente 2 9. ¿Se puede partir de los sistemas con los que cuenten los agricultores líderes/modelos de rol?

R/ Se debe partir con la premisa de que la propuesta esperada es de construcción de capacidad en comunidades con sistemas productivos incipientes, actualmente en el territorio no existen modelos a replicar o escalar.

22. Actividades Componente 2 10. ¿La planificación predial participativa se debe realizar en las 142 fincas?

R/ SI, al 100% de los predios beneficiarios.

23. Actividades Componente 2 11. ¿Se pueden identificar áreas ambientales sensibles a nivel de cada núcleo?

R/ La planificación e identificación de áreas sensibles se hace de manera participativa con los productores a nivel predial y a partir de la observación en las visitas, al procesar territorialmente varios predios pueden hacer el ejercicio a mayor escala si así lo desean para proponer nuevas unidades sensibles.

24. Actividades Componente 2 12. ¿Cuál es el alcance esperado de la estrategia para la conservación de las áreas ambientales sensibles?

R/ Los acuerdos de conservación se realizan con el ánimo de generar procesos de generación de confianza, y compromiso en torno a la protección de las áreas de bosques de los predios beneficiarios, promover sistemas productivos que conserven produciendo, y produzcan conservando. El alcance parte del compromiso de consolidar sistemas productivos cero deforestaciones durante la vigencia del programa

25. Actividades Componente 4 13. ¿se espera que la duración de este plan de acompañamiento cubra la duración total del proyecto? ¿se debe diseñar un plan maestro, o un plan específico para cada núcleo?

R/ Si, el acompañamiento esperado debe cubrir la vigencia del proyecto (1 año). Si, se debe realizar planeación de la intervención. Inicialmente en la propuesta técnica a presentarse y de igual manera se ajusta después con el equipo técnico de Visión Amazonía de acuerdo a las realidades del territorio y expectativas de la intervención

26. Actividades Componente 4 14. ¿Existe alguna estimación horaria de acompañamiento mínimo requerido? (i.e 10 horas por productor al mes).

R/ No existe un mínimo de acompañamiento requerido, esperamos que este planteamiento se responda desde la propuesta técnica de los interesados, considerando suplir los requerimientos planteados y su cálculo debe realizarse por el proponente de acuerdo a su propuesta técnica, equipo, dedicación y estrategia de intervención diseñada.



27. Actividades Componente 4 15. ¿Se espera que los insumos para la implementación del plan, la fertilización edáfica y foliar sean cubiertos por el consultor?

R/ Si, la propuesta debe incluir insumos y su entrega a beneficiarios necesarios para la puesta en marcha del plan de fertilización

28. Actividades Componente 4 seguridad alimentaria y nutricional 16. ¿Cuál es el alcance esperado de la estrategia?

R/ Establecer a nivel predial una huerta casera que aporte a disminuir la necesidad de abastecimiento externo de suministros y a la disminución de la inseguridad alimentaria por medio de la producción casera de alimentos inocuos y nutritivos de calidad provenientes de frutas, legumbres, hortalizas y demás para consumo permanente por parte de las familias beneficiarias

29. Actividades Componente 4 seguridad alimentaria y nutricional 17. ¿Se espera el diseño e implementación de 142 huertas?

R/ Si, Se espera que cada beneficiario vinculado al programa establezca su huerta

30. Actividades Componente 4 seguridad alimentaria y nutricional 18. ¿Se deben sembrar y sostener 5.680 árboles frutales?

R/ Se sugiere el establecimiento de 40 árboles frutales mixtos a partir de experiencias previas regionales, sin embargo, estamos abiertos a que se propongan modelos alternativos que cubran las necesidades planteadas y agreguen valor a partir de la experiencia del proponente a través de sus propuesta técnica.

31. Actividades Componente 4 seguridad alimentaria y nutricional 19. ¿Estos árboles, hortalizas y demás especies de las huertas, así como los insumos para su siembra y mantenimiento, deben ser provistos por el consultor?

R/ Si, se deben proveer e implementar por el consultor en su intervención

32. Actividades Componente 5 20. ¿se espera que este sistema de trazabilidad esté operando al finalizar el proyecto, o solo incluye el diseño, y el pilotaje del mismo?

R/ Se espera que el sistema se vaya implementando gradualmente a lo largo del proyecto y que al finalizar la intervención se deje la capacidad construida humana y tecnológica de un sistema operacional para ser utilizado por los beneficiarios del programa.

33. Actividades Componente 5 21. ¿Se pueden utilizar herramientas tecnológicas de terceros o se espera que se realice un desarrollo de software propio? Actividades Componente 5 21. ¿Se pueden utilizar herramientas tecnológicas de terceros o se espera que se realice un desarrollo de software propio?

R/ Acorde a la experiencia de cada proponente esperamos este planteamiento se resuelva a través de la propuesta técnica presentada, no es requisito construir de ceros si ya existe una herramienta de fácil uso y adopción que cumpla los requerimientos y objetivos de la intervención

34. Definir cómo va a ser el proceso de selección de los ciento cuarenta y dos (142) pequeños productores preseleccionados en el sistema agroforestal de cacao.



R/ Se entregará una lista de potenciales beneficiarios en cada núcleo para que se haga la debida diligencia de socialización y vinculación por parte del proponente, la consideración y planeación de dichas actividades se espera haga parte de la propuesta técnica de la intervención de acuerdo a la experiencia del proponente

35. Se solicita cordialmente a la entidad aclarar, ¿qué pasa si alguno de los pequeños productores decide voluntariamente retirarse?

R/ Se espera que la tasa de retiro sea mínima, sin embargo, en caso de estas eventualidades el retiro voluntario implica no recibir o continuar recibiendo ningún beneficio o inversión (insumos, asistencia técnica, acompañamiento, capacitación, etc.) por parte del programa. En caso de contar con entrega de insumos no utilizados deberá reintegrarlos al programa y en caso de no contar con un beneficiario que lo reemplace y se comprometa con la realización de acuerdos de conservación proporcionales en el marco del programa, se disminuirá el presupuesto de inversión correspondiente al número de beneficiarios que se retiren. Dependiendo los casos particulares en su momento se podrá evaluar conjuntamente con el comité del programa el camino a tomar.

36. Teniendo en cuenta que este proyecto maneja información sensible, se solicita a la entidad generar un documento de consentimiento para que el proponente pueda usar la información de los pequeños productores teniendo en cuenta que en otros proyectos se ha evidenciado que este es un posible issue de ejecución.

R/ Si en algún caso es requerido se solicitará a los beneficiarios su consentimiento, en cuanto al programa la información que se maneja es de acceso público.

37. P2. Muestreo de suelos recolectado y enviado para el procesamiento y posterior análisis (ver P11 C) Se solicita a la entidad aclarar el número de predios a realizar el análisis de suelos.

R/ Tentativamente 142, o la totalidad de beneficiarios vinculados al programa ya que el muestreo se realiza a nivel predial

38. Se solicita cordialmente aclarar si el número de muestras de suelos contemplará la totalidad de los pequeños productores.

R/ SI, al 100% de los predios beneficiarios

39. Se solicita aclarar si existe una línea base social inicial de arranque identificada en sus sistemas productivos que permita identificar el número de plantas para clonación y/o renovación.

R/ No, es parte del ejercicio de planificación predial participativa

40. Se solicita cordialmente brindar una aclaración de cual serían las especificaciones técnicas mínimas de las microcentrales de beneficio (capacidad de producción).

R/ El cálculo y diseño debe estar apuntando a Infraestructuras muy básicas de apoyo al acopio, beneficio/procesamiento de poscosecha de cacao para grupos de entre 20 a 40 productores con una producción promedio de 300kg/ha, con un promedio por beneficiario de 2 has / incluyendo las áreas mínimas, los cajones de una capacidad aprox. de 400Kg de baba, e infraestructura de secado que soporte cada bache de fermentación. Estamos abiertos a diferentes tipos de



microcentrales planteadas dentro de las propuestas técnicas de los proponentes que suplan las necesidades manifestadas.

41. ¿Solicitamos amablemente solicito indicar a cuanto equivale cada diploma de formación, o con un solo diploma se accede a los 10 puntos?

R/ Si el postulante cuenta con **formación complementaria a la formación académica habilitante (es decir adicional, luego de superar el mínimo solicitado)** que sea afín al objeto contractual y que se acredite como: cursos, seminarios, actualizaciones, relacionados a cacao y/o Especialización, y/o Maestría en áreas administrativas, financieras, ambientales o agropecuarias se asignarán diez (10) puntos. La relevancia y afinidad del diploma es la que definirá si se asignan o no los 10 puntos

42. Interpretamos que por la formación profesional se asignan 5 punto; es decir (Pregrado, especialización, maestría o doctorado) y la formación complementaria como en cursos, seminarios, actualizaciones, relacionados a cacao, otros 5 puntos. Solicitamos amablemente a la entidad indicar si es correcta nuestra interpretación.

R/ Por favor remitirse a los TdR, en donde cada rol sugerido tiene dos componentes para ser habilitante, el primero es referente a la formación académica, el segundo es referente a la experiencia específica. Posterior a cumplir estas condiciones sugeridas, para recibir la calificación se asignarán puntos acordes a la descripción detallada en las bases de la licitación. Los puntos adicionales solamente se asignarán luego del cumplimiento del mínimo habilitante.

43. La licitación describe en su alcance que se beneficiará a 142 pequeños productores preseleccionados en SAF-Cacao garantizando la verificación y firma de acuerdos voluntarios de conservación correspondiente a por lo menos 1430 ha, por lo cual surge la inquietud, de si la relación de hectárea productiva SAF Cacao: hectárea conservada es de 1:10,1 para cada productor a beneficiar o si esta puede ser flexible según la característica del predio. Asimismo, se debe dar claridad si al mencionar Productores preseleccionados, al iniciar la ejecución del proyecto, el consultor como ejecutor contará con una base de datos de datos inicial de posibles candidatos-productores suministrada por el contratante.

R/ Efectivamente se ha hecho un estimado de un área mínima de aporte para realizar acuerdos de conservación de 10 hectáreas por beneficiarios, sin embargo, algunos predios por sus condiciones propias pueden tener áreas inclusive mayores, lo cual se verificará mediante la planificación predial participativa y el levantamiento de polígonos de áreas reales. Cabe aclarar que los acuerdos de conservación se firmaran por la totalidad de las áreas de bosques disponibles en cada predio.

44. Respecto al acuerdo voluntario de conservación, y sumado a lo anterior se requiere que los términos de la convocatoria adicionen actas de compromiso explícito para el agricultor, en cuanto a la obligatoriedad de la participación y ejecución de las actividades como beneficiario, evitando posibles retiros o desvinculación en el proceso



R/ El acuerdo de conservación detallado se entrega y firma con cada agricultor al iniciar el proyecto, las áreas reales se verifican en la planificación predial y dicho número se incluye en el acuerdo, constantemente los compromisos son aclarados y reforzados con el apoyo de las socializaciones y visitas prediales.

- 45. El alcance menciona que los predios se encuentran de forma general en el Gran Bioma Amazónico- áreas sensibles, pero no detalla si el área de conservación debe cumplir con ciertos requisitos referentes a estar localizados en Biomas a escala más precisa. Por lo cual, se asume que no es un requisito indispensable al momento de realizar los acuerdos de conservación y el predio solo debe estar ubicado en los municipios y núcleos veredales estipulados en la licitación.**

R/ El área de influencia está claramente detallada a nivel de Municipios, núcleos veredales y veredas, en cuanto a los acuerdos de conservación se aclara que se realizan con cada beneficiario sobre el área de bosque de su predio con el que va a participar en el programa. Por favor referirse a los documentos adjuntos a la licitación.

- 46. ¿Es necesario que el oferente tenga experiencia en consultoría o puede aplicar aquellos que tenga solo experiencia en formulación y ejecución de proyectos relacionas con asistencia técnica y fortalecimiento en el cultivo de cacao?**

R/ No es requerido que la experiencia se acredite únicamente bajo la figura de consultoría, se puede soportar con contratos, convenios, acuerdos, etc., que soporten la ejecución de proyectos afines al objeto propuesto.

- 47. Al ser seleccionado como posible consultor, ¿se exige una contrapartida por parte del mismo?**

R/ No se está requiriendo ningún tipo de contrapartida, si se desea agregar en la propuesta técnica como un valor agregado, es plena autonomía del proponente.

Adquisiciones Patrimonio Natural

03 de marzo de 2021.